

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE EL SUMINISTRO GANADO BOVINO PARA NUEVO CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN GANADERA ES110200002819 DE EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)

16 05 2019

1. OBJETO DEL PLIEGO

Adquisición de **164 Unidades de Ganado Mayor (UGM) de Ganado Bovino** para los Montes de Propios de Jerez, compuesto por vacas reproductoras mayores de 24 meses, sus crías menores de 6 meses y por toros sementales en proporción adecuada, según el siguiente cuadro de equivalencia de edades de las reses y UGM para el nuevo código de explotación ganadera ES110200002819.

Rango de edad	Unidad de Ganado Mayor (UGM) correspondiente
0-6 meses	0,4
6-24 meses	0,6
Mayores 24 meses	1

NÚMERO DE EXPEDIENTE: GANADO BOVINO-I-2019

2. CARACTERÍSTICAS

Las unidades de ganado mayor UGM a adquirir deben de cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Que cuenten las piaras con los condicionantes previos y las autorizaciones pertinentes para su venta e inmediato traslado a Montes de Propios a más tardar el 31 de mayo de 2019.
- El libro de procedencia de los animales deberá estar limpio de enfermedades como la Tuberculosis Bovina al menos en los saneamientos de los años 2017 y 2018.
- La media de edad, entendida como la media de la suma de edad de las vacas de más de 24 meses no podrá exceder de 7 años.
- Las reses serán de raza Retinta o cruce.
- El precio máximo por UGM será de 1.300,00€ impuestos y transporte excluidos.
- El mínimo de UGM de la piara será de 50.
- Las piaras deben pertenecer a explotaciones ganaderas de la provincia de Cádiz.
- La ratio de crías por madre reproductora tendrá que ser mayor de 0,30.
- La ratio de toros sementales por /vacas reproductoras no podrá ser mayor de 1 toro semental por 50 vacas reproductoras.

Se detallan a continuación algunas de estas características:

Homogeneidad del pelo

El pelo de los animales es un factor a tener en cuenta a la hora de valorarlos ya que el objetivo es buscar una cabaña ganadera lo más homogénea posible y en consonancia con la reses que ya existen en los Montes de Propios. Para ello se valorara de la siguiente manera cogiendo como referencia la el conteo del conjunto de los animales.

Ratio de Crías

Se valorará el número de crías de la piara pues son un valor añadido que podrá ser vendido o dejadas para madres o padres en valoraciones posteriores o vendidas y generar un ingreso. La ratio de crías por madre reproductora tendrá que ser mayor de 0,30.

Numero de vacas reproductoras por parir

En cada piara, además de los terneros ya nacidos, pueden venir vacas reproductoras que por cubrimiento tardío, no estén aun alumbradas pero que lo harán en días posteriores, pudiéndose justificar mediante certificado de cubrimiento y ecografía e inspección visual.

Estado de carnes de las reses

El estado de carne de las reses es un indicativo visual de bienestar animal. Para valorar cada piara, se debe, además de los controles veterinarios que determinará si existe algún patógeno que ponga en peligro la piara, hacer una inspección ocular en la que se valora el estado físico y de carnes de los animales así como posibles deformaciones, cornadas de otras vacas y toros, quebraduras, etc. Se valorará el conjunto de reses, descartándose las piaras que estén por debajo de medio-bajo.

Adaptación

La adaptación en el ganado vacuno, como suele suceder en la mayoría de las especies animales, es muy importante porque puede determinar si esos animales se aclimataran a las condiciones de una finca o no. Para ello, se valora los animales cuyo hábitat es similar al existente en los Montes de Propios de Jerez.

Comportamiento

En el comportamiento, se mide la conducta de los animales con el resto, es decir, se trata de establecer un patrón de conducta para determinar que los animales no sean agresivos, solitarios, dejen de amamantar a las crías, etc.

Ratio de toros sementales/vacas reproductoras

La ratio de **toros sementales por /vacas reproductoras** no podrá ser mayor de 1 toro semental por 50 vacas reproductoras.

Estado de carnes y general de los toros sementales

En el estado general y de carnes del toro, se valora al igual que la vaca, tanto los aspectos visuales de defectos, etc., así como el comportamiento. Es fundamental hacer esta comprobación ya que estos toros son los que cubrirán las vacas y por tanto parte de la genética provienen de ellos. Se valorará el conjunto de toros.

Pureza

Puesto que como se ha indicado se busca una homogeneidad dentro de los animales que vayan a coexistir en los Montes de Propios, debemos valorar el grado de pureza de los animales a introducir.

LOTES Se establecen dos lotes:

LOTE 1: Las 97 (noventa y siete) Unidades de Ganado Mayor (UGM) a adquirir tienen que cumplir las siguientes condiciones:

- Las vacas serán de la raza Retinta pura y Retinta con limousin.
- Los toros deben ser Limousin puro.
- Los animales deben tener un estado de carnes aceptable.

LOTE 2: Las 67 (sesenta y siete) Unidades de Ganado Mayor (UGM) a adquirir tienen que cumplir las siguientes condiciones:

- Las vacas serán de la raza Retinta pura, Retinta con limousin, Retinta con fleckvieh o Berrenda en colorado.
- Los toros deben ser Limousin puro o Fleckvieh puro o Berrenda en Colorado.
- Los animales deben tener un estado de carnes aceptable.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será en el momento de la realización de la transferencia para el pago del suministro.
Jerez de la Frontera, a 16 de mayo de 2019